



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



**DESIGNA FUNCIONARIA SUBROGANTE
COMO JEFA UNIDAD DE INTERVENCION
FAMILIAR.**

Chillán Viejo, 10 MAR 2021

DECRETO N° 1321

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios. Los Decretos Alcaldicios N°6.747 del 29/12/2014, que aprueba reglamento, sobre aprobación y ejecución de los Programas comunitarios en el ámbito social, cultural, deportivo, rehabilitación, emergencia municipales y servicios a la comunidad.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 648, del 29 de enero de 2021, que Aprueba de Convenio de Transferencia de Recursos FOSIS – MUNICIPALIDAD, programa de acompañamiento familiar integral del sistema seguridades y oportunidades (SSYO).

2.- Decreto Alcaldicio N° 649, del 29 de enero de 2021, que aprueba transferencia de recursos para ejecución Programa EJE.

3.- Ambos Decretos que señalan en punto 2, asignación de funcionario responsable Sr. Rafael Palavecino Troncozo y en su ausencia, quien subroga o reemplace.

DECRETO:

A.- DESIGNESE, a Doña Maribel Quevedo Albornoz, Asistente Social, Grado 10 EM, como subrogante o remplazante de funcionario Rafael Palavecino Troncozo, como funcionaria responsable del programa de acompañamiento familiar integral del sistema seguridades y oportunidades (SSYO) y Programa EJE, mientras dure la ausencia del Titular.

B.- FIJASE, dependencia directa del Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FSC/OBS/HHH/UA/ymga.-

DISTRIBUCION: Alcaldía; Administración; Secretario Municipal; Control Interno; Dirección de Administración y Finanzas; Unidad de Recursos Humanos; Dirección de Seguridad; Dirección de Planificación; Dirección de Obras; Dirección de Medio Ambiente; Dirección DAEM; Dirección Salud; Dirección de DDECO Interesada.

